



**ACUERDO No. 012-19
(JULIO 25 DE 2.019)**

Por el cual se CREAN NUMERALES Y SE ADICIONA el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la ESE HOSPITAL REGIONAL MANUELA BELTRAN, para la vigencia fiscal de 2.019

La JUNTA DIRECTIVA de la ESE Hospital Regional Manuela Beltrán del Socorro, en uso de sus atribuciones legales, estatutarias y

CONSIDERANDO

1. Que el artículo 16 del Decreto No.00436 del 12 de diciembre de 2007 por la cual se crea la Empresa Social del Estado Hospital Regional Manuela Beltrán del Socorro, contempla las funciones de la Junta Directiva,
2. La ESE Hospital Regional Manuela Beltrán de Socorro – Santander presta los servicios de Salud de III nivel, a la población pobre y vulnerable de las provincias Comunera, Guanentina y Veleña; II nivel a la provincia Comunera y I nivel al Municipio del Socorro, conforme a su portafolio de servicios.
3. El artículo 49 de Constitución Política de Colombia establece que la salud es un servicio público a cargo del Estado, y por lo tanto se debe garantizar la prestación de los servicios de salud en todo el Territorio Nacional.
4. Que el Gobierno Nacional mediante la Ley 1797 de 2016 reguló la operación del Sistema General de Seguridad Social en Salud con el objeto de determinar medidas que permitan avanzar en el proceso de saneamiento de las deudas del sector y señaló que el proceso de saneamiento y giro de los recursos excedentes se hará de acuerdo a lo establecido en la normatividad vigente.
5. Que la E.S.E. ha venido adelantando el proceso de saneamiento de aporte patronales y una vez confrontado los valores girados mensualmente por la Nación y la liquidación de aportes efectuada por el Hospital, la E.S.E. Hospital Regional Manuela Beltrán y el Fondo de Pensiones y Cesantías Porvenir suscribieron un Acta de Saneamiento de Aportes Patronales, generando un saldo a favor para la E.S.E. y al día 15 de Julio de 2019, ingresó a la cuenta de Ahorros Empresarial No. 839-134020 del banco BBVA, la suma de CUARENTA MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL CIENTO NOVENTA Y UN PESOS MCTE \$40.579.191, por dicho concepto, del Fondo de Pensiones y Cesantías Porvenir, según certificación de la oficina financiera de la E.S.E.
- 6, Que dentro del proceso que adelanta la ESE a la fecha se han suscrito actas de conciliación con las diferentes administradoras, generando saldo tanto a favor como en contra de la E.S.E., que con el fin de dar continuidad a dicho proceso es necesario realizar los pagos en contra a otras administradoras (Colmena ARL, Salud Vida EPS, Saludcoop en liquidación, Skandia AFP Y Colfondos), por un valor aproximado de VEINTINUEVE MILLONES DE PESOS MCTE (29.000.000)
7. Que de acuerdo a lo anterior el valor a adicionar, corresponde a la suma de **CUARENTA MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL CIENTO NOVENTA Y UN PESOS MCTE \$ 40.579.191**

9. Que la Oficina de Calidad y Control Financiero de la Red Pública de la Secretaría de Salud de Santander emitió concepto técnico.

Que en merito de lo anteriormente expuesto,

ACUERDA

ARTICULO PRIMERO: Crear en el Presupuesto de ingresos el numeral 020390-2 Saneamiento Aportes Patronales y en gastos el numeral 032312 Transferencias de Previsión y Seguridad social - Otras, 032312-1 Saneamiento Aportes Patronales; de la ESE HOSPITAL REGIONAL MANUELA BELTRAN para la vigencia Fiscal de 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2019.

ARTICULO SEGUNDO: Adicionar el Presupuesto de ingresos de la ESE HOSPITAL REGIONAL MANUELA BELTRAN para la vigencia fiscal del 1 de Enero al 31 de diciembre de 2019, en la suma de **CUARENTA MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL CIENTO NOVENTA Y UN PESOS MCTE \$ 40.579.191** así:

CODIGO	DENOMINACION	ADICION
02	PRESUPUESTO DE INGRESOS	40.579.191,00
0203	INGRESOS NO TRIBUTARIOS APROBADOS	40.579.191,00
020390	OTROS INGRESOS NO TRIBUTARIOS	40.579.191,00
020390-2	Saneamiento Aportes Patronales	40.579.191,00
	TOTAL ADICION EN INGRESOS	40.579.191,00

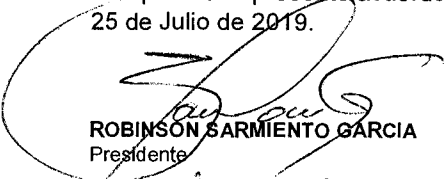
ARTICULO TERCERO: Adicionar el Presupuesto de Gastos de la ESE HOSPITAL REGIONAL MANUELA BELTRAN para la vigencia fiscal del 1 de Enero al 31 de diciembre de 2019, en la suma de **CUARENTA MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL CIENTO NOVENTA Y UN PESOS MCTE \$ 40.579.191** así:

CODIGO	DENOMINACION	ADICION
03	PRESUPUESTO DE GASTOS	40.579.191,00
0323	TRANSFERENCIAS CORRIENTES APROBADAS	40.579.191,00
032312	TRANSFERENCIAS DE PREVISION Y SEGURIDAD SOCIAL - OTRAS	40.579.191,00
032312-1	Saneamiento Aportes Patronales	40.579.191,00
	TOTAL ADICION EN GASTOS	40.579.191,00

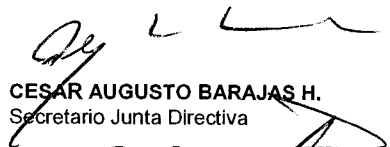
ARTICULO CUARTO: El presente Acuerdo cuenta con el respectivo concepto técnico favorable por parte de la Secretaria de Salud Departamental a través de la Oficina de Calidad y Control Financiero de la Red Pública, Aprobación de la Junta Directiva y para su validez requiere aprobación del CONFIS a través de la Secretaria de Salud Departamental, según delegación mediante acta No.001 de fecha 20 de Enero de 2.012.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Se aprueba el presente acuerdo por todos los integrantes de la Junta Directiva, en sesión del día 25 de Julio de 2019.



ROBINSON SARMIENTO GARCIA
 Presidente



CESAR AUGUSTO BARAJAS H.
 Secretario Junta Directiva

Proyectó: Luz Myrian López Vargas
 Apoyo Presupuesto - Gestión Integral

Revisó: Gloria Deysi López Pedraza
 Subdirectora Administrativa y Financiera